



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 MAY 2024

DECRETO ALC. N° 1620 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 683 (22/02/2024).

3.- El Decreto ALC. N° 1034 del 19 de marzo de 2024, que aprueba el contrato suscrito con don Sergio Andrés Cancino Ramírez, Profesional – *Apoyo Integral para el desarrollo de iniciativas y servicios ...*, a contar de Enero a Diciembre 2024, en el marco del programa *Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería*, dependiente de Secretaría Comunal de Planificación.

4.- El Decreto ALC. N° 683 (22/02/2024) que aprueba el programa "Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería", en el cual está inserto el Subprograma "*Conservación de Caminos Sin Pavimentar*", designando como Coordinadora a doña Nataly Roldan Llanos – Profesional.

+ El Decreto ALC. N° 1412 (16/04/2024) que modifica el programa *Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería, en el sentido que designa a Profesional como Coordinador del programa*.

5.- El Memo N° 318 del 09 de abril de 2024, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la modificación del programa *Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería - 2024*, en el sentido de designar como Coordinador al Profesional don Sergio Cancino Ramírez.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación del contrato a Honorario suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios Profesionales como: **Coordinador del Programa - Brindar apoyo integral para el desarrollo de iniciativas y servicios demandados desde la sociedad civil, que requiere de especialidades de Arquitectura e Ingeniería, en todas las etapas del ciclo de vida de las solicitudes**, en el marco del Programa denominado "Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Sergio Andrés Cancino Ramírez		1.797.101.-	01/04/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de SECPLA.

3.- La Modificación del contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios CC – 29.04.10 – **Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.